

# UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo Municipal  
Alcaldía Municipal de San Miguel  
Presente

## **A- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34 inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en base a la Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/03-2016, de fecha enero 04 de 2016, se efectuó Inventario de Materiales y Suministros en la bodega de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, al 04 de enero de 2016.

## **B- OBJETIVO DEL EXAMEN.**

### 1- Objetivo General:

Efectuar conteo físico de los materiales y suministros que se resguardan en la bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

### 2- Objetivos Especifico:

-Comparar las existencias físicas con lo registrado en el sistema.

-Verificar que los materiales y suministros se encuentren resguardados en un lugar apropiado.

-Constatar que los materiales y suministros tengan rotación durante el año.

- Comprobar el registro oportuno de los materiales.

## **C- ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Inventario de Materiales y Suministros en la bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al 04 de enero de 2016; de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **D- PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

Durante el conteo, se realizaron pruebas según detalle:

-Comprobamos que las existencias físicas estuvieran registradas en el sistema.

-Verificamos que la infraestructura en donde se resguardan los materiales, reúna las condiciones para tal fin.

**E- RESULTADOS OBTENIDOS DEL EXAMEN.**

De conformidad con los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

**F- PARRAFO ACLARATORIO.**

El presente examen se refiere únicamente a la verificación física del Inventario de Materiales y Suministros en la bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad de San Miguel, al 04 de enero de 2016, y ha sido elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, Enero 20 de 2016

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera  
Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL  
C.C.JEFE DE LA UACI  
C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
C.C.ARCHIVO